	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03/2019	O.C. Institucional N° 03/2019

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión:	08/05/2019
Entidad:	28 07 Universidad Nacional de Caaguazú		
Unidad Compradora (Código SICP)	1782 Facultad de Odontología		
ID del Llamado:	359.184	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de Utiles de Oficina		
Proveedor:	EVELYN MARLENE KISSER PIOCH	RUC:	2.438.427-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	BIBLIORATO	Unidad	KUATIA	NACIONAL	78	7.900	616.200
2	1	BOLIGRAFO	Unidad	ARTLINE	MALASIA	50	950	47.500
3	1	BOLIGRAFO	Unidad	ARTLINE	MALASIA	150	950	142.500
4	1	BOLIGRAFO	Unidad	ARTLINE	MALASIA	50	950	47.500
5	1	CARPETA ARCHIVADORA	Unidad	KUATIA	NACIONAL	300	1.300	390.000
6	1	CARPETA COLGANTE	Unidad	KUATIA	NACIONAL	60	3.300	198.000
7	1	CINTA ANCHA	Unidad	FITABRAS	NACIONAL	50	5.500	275.000
8	1	FUNDA PLASTICA	Unidad	FOSKA	CHINA	300	160	48.000
9	1	LAPIZ DE PAPEL	Unidad	FOSKA	CHINA	40	450	18.000
10	1	MARCADOR	Unidad	ENLEGEND	CHINA	50	1.800	90.000
11	1	PERFORADORA	Unidad	EAGLE	CHINA	6	16.000	96.000
12	1	MARCADOR PARA PIZAR	Unidad	LUXOR	CHINA	152	2.200	334.400
13	1	REGLA DE METAL	Unidad	SM	CHINA	24	3.300	79.200
14	1	TIJERA	Unidad	SM	CHINA	10	4.500	45.000
							TOTAL	2.427.300

SON GUARANIES: Dos millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 16/05/2019	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Fabián Ojeda y Lidia Peralta de Benitez sede administrativa de la Facultad de Odontología de la UNCA.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Máxima Autoridad Institucional

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D N C P , debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1		7	0	340	30	1	5	2.427.300
						Total			2.427.300

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	16/05/19	

Obs.: 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Dra. María Gloria Martínez Blanco
Decana
Facultad de Odontología

FACULTAD de ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2019